



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá
Transversal 10 N°.9-50 int.2

Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villa de Leyva, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	REIVINDICATORIO - PERTENENCIA
DEMANDANTE	JUAN CARLOS BUITRAGO SÁENZ y LUZ MARINA SÁENZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO	MARINA DE LA CRUZ ARCILA RAMÍREZ
RADICACIÓN	154074089002-2019-00249- 00

LIQUIDACION DE COSTAS

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 9 de noviembre de 2021, procede a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, conforme al procedimiento señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, así:

ACCIÓN REIVINDICATORIA

1. A favor de la parte demandada y con cargo a la parte demandante:

Gastos del proceso	Fl. 55	\$7.000
Agencias en derecho		\$1.000.000
TOTAL		\$1.007.000

ACCIÓN DE PERTENENCIA

1. A favor de la parte demandada y con cargo a la parte demandante:

Gastos del proceso		\$0
Agencias en derecho		\$1.000.000
TOTAL		\$1.000.000

Observaciones

1. En la acción reivindicatoria en los gastos se tuvo en cuenta el recibo de entrega de notificación por parte de la empresa Iter-rapidísimo el cual fue allegado por la parte demandante, obrante al folio 55 del cuaderno principal. Se liquidan las agencias en derecho fijadas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, que corresponde a un (1) s.m.m.l.v.
2. En la acción de pertenencia, los gastos del proceso se liquidan en cero, comoquiera que no obra en el expediente documento alguno que soporte las expensas. No obstante, se liquidan las agencias en derecho fijadas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, que corresponde a un (1) s.m.m.l.v.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá
Transversal 10 N°.9-50 int.2

Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO:

EN LA ACCIÓN REIVINDICATORIA

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$1.007.000)

EN LA ACCIÓN DE PERTENENCIA

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$1.000.000)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ALBA LUCIA AGUDELO PARRA'.



ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria